



NIT. 860.028.093-7

**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.**

**“CORABASTOS”**

**CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 008 DE 2022**

***“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 NO. 2-51”.***

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL**

**DICIEMBRE DE 2022**

Informe de Verificación y Evaluación Final - Convocatoria Pública No. 008 de 2022 “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 NO. 2-51”.

## INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL

### 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El objeto de la presente convocatoria es el de seleccionar el proveedor con el cual se ha de realizar el contrato para:

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 NO. 2-51”.

### 1.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$21.881.183.494) IVA Y AIU INCLUIDO.

### 1.3. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución será de CATORCE (14) MESES, término que se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

## 2. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Mediante el documento denominado “CONSOLIDADO MANIFESTACIONES DE INTERÉS”, suscrito en fecha del 01 de diciembre del año 2022, se indicó el consolidado de las manifestaciones de interés recibidas, como se relacionan a continuación:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA	RADICADO	OBSERVACIONES
1.	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 01 de Diciembre - 22, siendo las 12:14.	Se recibe carta de manifestación de interés conforme FORMATO N 5 del pliego de condiciones, junto con certificado de existencia y representación legal de fecha 25 de noviembre de 2022 y Copia de la cedula de ciudadanía del Primer Representante legal de la empresa.

Informe de Verificación y Evaluación Final - Convocatoria Pública No. 008 de 2022 **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 NO. 2-51”.**

2.	UNIÓN TEMPORAL AS 2023	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 01 de Diciembre.- 22, siendo las 12:51.	Se recibe carta de manifestación de interés conforme FORMATO N 5 del pliego de condiciones, junto con certificado de existencia y representación legal de los integrantes de la Unión Temporal, así: 1. AVIZOR SEGURIDAD LTDA calendado con fecha de expedición del 25 de noviembre de 2022 y 2. SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL. COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA calendado con fecha de expedición del 15 de noviembre de 2022. Copia de la cedula de ciudadanía de sus respectivos Representantes legales.
3.	UNIÓN TEMPORAL NAPCOS 2022	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 01 de Diciembre - 22, siendo las 13:46.	Se recibe carta de manifestación de interés conforme FORMATO N 5 del pliego de condiciones, junto con certificado de existencia y representación legal de los integrantes de la Unión Temporal, así: 1. SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA calendado con fecha de expedición del 04 de noviembre de 2022 y 2. SEGURIDAD COSMOS LTDA calendado con fecha de expedición del 02 de noviembre de 2022.

**OBSERVACIÓN:** El día 30 de Noviembre de 2022, fue radicada en la oficina de control documental de la Corporación, una propuesta por parte de la unión temporal PROTECCIÓN 658- 607, en la siguiente forma:

- Sobre Original Requisitos Habilitantes en físico.
- Sobre Original Requisitos Ponderables.

En el contenido de los sobres remitidos, no se observó en adjunto el diligenciamiento del FORMATO N 5 del pliego de condiciones de la presente convocatoria, denominado CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR, el cual constituye requisito habilitante para participar en el proceso.

En consecuencia y acorde a lo anterior, se recuerda la aplicabilidad del pliego de condiciones, así:

*“Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección por la Convocatoria Pública No. 008 de 2022, las personas interesadas en participar en dicho proceso, deberán manifestar por escrito su interés mediante el diligenciamiento del FORMATO 5. CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR; este documento se constituye en requisito habilitante para participar en el proceso de selección, por lo cual se debe presentar en la forma, lugar y fecha indicada en el cronograma.*

*Si el proponente no presenta su manifestación de interés dentro del término, en la forma, el lugar y formato establecido, y presenta propuesta formal incurrirá en causal de rechazo de su propuesta; igualmente incurre en causal de rechazo la persona jurídica que presente por escrito manifestación de interés en forma individual y posteriormente presente propuesta en consorcio o unión temporal, sin previamente desvirtuar alguna. (...)*. (Negrita y subrayado fuera del texto original)

### 3. PROPUESTAS RECIBIDAS

Mediante acta de cierre de recibo de propuestas presentadas dentro del proceso de convocatoria pública 008 de 2022, suscrita el 05 de diciembre de 2022, se dejó constancia de la presentación de las siguientes propuestas:

	Empresa	Hora y fecha radicación propuesta	Nro. Folios	PÓLIZA	OBSERVACIONES
1.	UNIÓN TEMPORAL AS-2023	12:25 PM del día 05 de DIC-22	934 Folios pertenecientes al sobre de requisitos habilitantes.	La garantía de seriedad de la oferta, se encuentra en los folios 50-58	Se recibieron tres sobres, como se relacionan a continuación: 1. Uno con requisitos habilitantes original. 2. Otro con requisitos habilitantes copia 3. Un sobre con requisitos ponderables.  Un CD acompaña el sobre de requisitos habilitantes original.

**OBSERVACIÓN:** El día 30 de Noviembre de 2022, fue radicada en la oficina de control documental de la Corporación, una propuesta por parte de la unión temporal PROTECCIÓN 658- 607, en la siguiente forma:

- Sobre Original Requisitos Habilitantes en físico.
- Sobre Original Requisitos Ponderables.

En el contenido de los sobres denominados REQUISITOS HABILITANTES remitidos, no se observó en adjunto el diligenciamiento del FORMATO N 5 del pliego de condiciones de la presente convocatoria, denominado CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR, el cual constituye requisito habilitante para participar en el proceso.

En consecuencia y acorde a lo anterior, se recuerda la aplicabilidad del pliego de condiciones, así:

*“Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección por la Convocatoria Pública No. 008 de 2022, las personas interesadas en participar en dicho proceso, deberán manifestar por escrito su interés mediante el diligenciamiento del FORMATO 5. CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR; este documento se constituye en requisito habilitante para participar*

Informe de Verificación y Evaluación Final - Convocatoria Pública No. 008 de 2022 “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 NO. 2-51**”.

*en el proceso de selección, por lo cual se debe presentar en la forma, lugar y fecha indicada en el cronograma.*

*Si el proponente no presenta su manifestación de interés dentro del término, en la forma, el lugar y formato establecido, y presenta propuesta formal incurrirá en causal de rechazo de su propuesta; igualmente incurre en causal de rechazo la persona jurídica que presente por escrito manifestación de interés en forma individual y posteriormente presente propuesta en consorcio o unión temporal, sin previamente desvirtuar alguna. (...)*. (Negrita y subrayado fuera del texto original)

La Corporación deja constancia que, no se recibió en la fecha y en el horario establecido, por parte de la unión temporal PROTECCIÓN 658-607 la propuesta, como lo indican las recomendaciones generales del pliego de la presente convocatoria pública y el cronograma del proceso, en relación con el PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.

*\*8. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del plazo para presentar su propuesta en el presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto o en lugar o forma distinta a la señalada en el presente pliego; éstas serán devueltas sin abrir*”.

#### **4. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Las propuestas recibidas, fueron objeto de verificación de requisitos habilitantes a efectos de determinar si cumplía lo exigido en el pliego de condiciones para ser evaluada.

#### **5. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**

##### **5.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

Mediante Informe de Verificación Jurídica de fecha 13 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina Jurídica determinó, respecto de las propuestas presentadas en el proceso de Convocatoria pública Nro. 008 de 2022, que la empresa UNIÓN TEMPORAL AS-2023 no cumplían con algunos de los requisitos fijados en el pliego de condiciones, los cuales se indican a continuación:

##### **4.1.1. Carta de presentación de la propuesta**

*El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el FORMATO No. 2, el cual debe ser diligenciado y debidamente suscrito por el Representante Legal y/o apoderado si fuere el caso; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.*

*El proponente debe actuar a través de su representante legal, o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación, y para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive del proceso de contratación.*

*La carta de presentación de la propuesta debe venir acompañada de la FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del representante legal o apoderado.*

Informe de Verificación y Evaluación Final - Convocatoria Pública No. 008 de 2022 “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 NO. 2-51”.

*Nota: Si el proponente no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por su representante legal o viene incompleta y en la propuesta no se puede extraer la información allí solicitada, se pedirá aclaración al proponente sin que la subsanación implique en ningún caso mejoramiento, modificación o adición a la propuesta económica o de los requisitos ponderables.*

**Lo anterior teniendo en cuenta que:** “El proponente presentó la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA suscrita por el representante legal de la Unión Temporal, no obstante, en el resumen de la carta de presentación de la propuesta, al indicar el porcentaje de participación de las dos sociedades que conforman la unión temporal; se señala que cada una de las sociedades tiene una participación del 90% y al revisar el formato 8 compromiso unión temporal, se observa que los porcentajes están distribuidos correctamente”.

#### **TERMINO DE SUBSANACIÓN:**

Que en el término de presentación de observaciones y subsanación, al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, establecido en el cronograma que acompaña el pliego de condiciones, no se recibieron por parte de los proponentes, observaciones al informe preliminar.

El proponente UNIÓN TEMPORAL AS-2023, de conformidad con lo establecido en el Cronograma que acompaña el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública N 008 de 2022, contaba con un término definido en dicho cronograma para subsanar, así las cosas, en fecha del 19 de diciembre de 2022, a través de documento remitido al correo electrónico [contratacionjuridica@corabastos.com.co](mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co), presentó la subsanación, allegando carta de presentación de la propuesta en debida forma, esto es, realizando la corrección de los porcentajes de participación de las dos sociedades que conforman la unión temporal, por lo tanto, en materia jurídica las propuestas presentadas obtienen el siguiente resultado para continuar en el proceso de selección:

PROponentES	UNIÓN TEMPORAL AS-2023
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE

#### **5.2. CAPACIDAD FINANCIERA**

Mediante Informe de Verificación de fecha 12 de diciembre de 2022, el Subgerente Administrativo y Financiero remitió la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego, para acreditar capacidad financiera en el proceso de Convocatoria Pública No. 008-2022, determinando que la empresa UNIÓN TEMPORAL AS-2023, cumplía con las condiciones financieras exigidas en el pliego de condiciones.

En consecuencia, en materia financiera las propuestas presentadas obtienen el siguiente resultado para continuar en el proceso de selección:

PROponentES	UNIÓN TEMPORAL AS-2023
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE

### 5.3 REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA

Mediante Informe de Verificación de fecha 13 de diciembre de 2022, el Subgerente operativo e inmobiliaria, remitió la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego, para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas y experiencia, en el proceso de Convocatoria Pública No. 008-2022, determinando que no cumplían con algunos de los requisitos fijados en el pliego de condiciones, los cuales se indican a continuación:

#### **4.1.1.1.1. UNIÓN TEMPORAL AS-2023: revisados los requisitos mínimos habilitantes, el proponente no cumple en su totalidad con lo exigido en el numeral Profesional en seguridad y salud en el trabajo**

*El profesional en salud ocupacional, o administración en seguridad y salud en el trabajo, y licencia en salud ocupacional, hoy denominada de seguridad y salud en el trabajo expedido por la secretaría de Salud.*

#### **a) Requisitos:**

1. *Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado seguridad industrial y/o salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo.*
2. *Licencia para prestar los servicios de salud ocupacional, vigente.*
3. *Credencial como consultor vigente en seguridad privada expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*
4. *Especialización en Seguridad y salud en el trabajo.*
5. *Evaluador en competencias laborales debidamente certificado por el SENA.*
6. *Contar con competencia laboral en Supervisar servicios de seguridad de acuerdo con normativa por el SENA.*
7. *Vinculación con el proponente mínimo de cuatro (4) años al cierre del proceso, adjuntar planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, no se aceptarán pagos retroactivos una vez realizada la apertura del proceso.*
8. *Curso como piloto de operaciones RPAS por una Institución educativa autorizada por la Aeronáutica civil y registro ante la aeronáutica civil.*
9. *Capacitación como primer respondiente comunitario de emergencia por un órgano de socorro cruz roja o bomberos.*
10. *Capacitación de Promotor en Convivencia Ciudadana expedido por la Policía Nacional durante los últimos 12 meses con una intensidad de 50 horas.*
11. *Diplomado como líder en Gerencia de Sistemas Integrados de Gestión HSEQ por una institución educativa autorizada por el MEN mínimo de 120 horas.*
12. *Certificado de formación en gestión del riesgo basado en la norma ISO 31000.*

Informe de Verificación y Evaluación Final - Convocatoria Pública No. 008 de 2022 “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 NO. 2-51”.

13. *Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1539 del 26 de junio de 2012; Decreto 0738 del 17 de abril de 2013; Decreto 931 del 21 de mayo de 2014; Decreto 018 del 8 de enero de 2015.*

**b) Experiencia Profesional Salud Ocupacional**

*Equivale a tener desempeño laboral en el ejercicio de una profesión y certificada no menor de seis (6) años, contados a partir de la fecha de obtención de la licencia para prestar servicios de salud ocupacional y hasta el cierre de la convocatoria pública.*

**c) Experiencia específica**

- *Experiencia mínima de diez (10) años desempeñando cargo directivo y/o operativos en empresas de vigilancia y seguridad privada.*
- *Acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años, desempeñando el cargo como asesor y/o Consultor en seguridad privada.*

*El postulador para el cargo del profesional en seguridad y salud en el trabajo debe acreditar Vinculación laboral con el proponente mínimo de cuatro (4) años mediante presentación de planilla de aportes al Sistema General de Seguridad Social, no se aceptarán pagos retroactivos.*

*CORABASTOS no aceptará la presentación de pagos de sistema de seguridad social y parafiscales de forma retroactiva, es decir pagar meses anteriores de forma masiva una vez publicado el proyecto del pliego de condiciones.*

*En caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, el director del servicio puede ser acreditado por uno de sus integrantes.*

**Lo anterior teniendo en cuenta que:** “Se requiere al proponente precisar qué cargo desempeñaba YOLANDA CACHAY JIMENEZ en el contrato ejecutado entre el 4 de marzo de 2009 al 2 de mayo de 2015 en donde según la certificación se desempeñó como DIRECTOR DE PROYECTOS DE SEGURIDAD Y DIRECCION DE TALENTO HUMANO Y LIDER Y DIRECTOR DEL SG-SST SISTEMA DE GESTIONN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ya que dicha persona en ese periodo de tiempo no había finalizado el pregrado como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, y no contaba con LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SST”.

**4.1.1.1.2. Coordinadores Líderes (4)**

**a) Requisitos**

1. *Oficial superior retirados de la Policía Nacional o de las Fuerzas Militares.*
2. *Formación académica como profesional con título universitario.*
3. *Evaluador en competencias laborales debidamente certificado por el SENA*
4. *Capacitación como primer respondiente comunitario de emergencia por un órgano de socorro cruz roja o bomberos.*



Informe de Verificación y Evaluación Final - Convocatoria Pública No. 008 de 2022 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 NO. 2-51".

5. *Capacitación de Promotor en Convivencia Ciudadana expedido por la Policía Nacional durante los últimos 12 meses con una intensidad de 50 horas.*

**b) Experiencia específica**

1. *Experiencia mínima de cinco (5) años desempeñando cargo directivo y/o operativos en empresas de vigilancia y seguridad privada.*
2. *Acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años, desempeñando el cargo como asesor y/o Consultor en seguridad privada.*

*El postulado para el cargo debe acreditar Vinculación laboral con el proponente mínimo de cuatro (4) años mediante presentación de planilla de aportes al Sistema General de Seguridad Social, no se aceptarán pagos retroactivos una vez publicado el presente proceso.*

**Lo anterior teniendo en cuenta que:** En los documentos aportados por el proponente no se identifica el Diploma de grado y/o el acta de grado como profesional del señor ALVARO ZAMBRANO GOMEZ, por lo cual no se da cumplimiento a lo requerido en el pliego de condiciones.

**TERMINO DE SUBSANACIÓN:**

Que en el término de presentación de observaciones y subsanación, al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, establecido en el cronograma que acompaña el pliego de condiciones, no se recibieron por parte de los proponentes, observaciones al informe preliminar.

El proponente UNIÓN TEMPORAL AS-2023, de conformidad con lo establecido en el Cronograma que acompaña el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública N 008 de 2022, contaba con un término definido en dicho cronograma para subsanar, así las cosas, en fecha del 19 de diciembre de 2022, a través de documento remitido al correo electrónico [contratacionjuridica@corabastos.com.co](mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co), presentó la subsanación en la siguiente forma:

1. Se realizó entrega de una constancia en la que se relacionó claramente la vigencia del contrato como DIRECTOR DE PROYECTOS DE SEGURIDAD Y DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LIDER Y SUPERVISOR DEL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del 03 de mayo de 2015 a la fecha.
2. Se realizó entrega de las certificaciones académicas que soportan los estudios realizados por el señor ALVARO ZAMBRANO GOMEZ.

En consecuencia, en materia técnica y de experiencia, las propuestas presentadas obtienen el siguiente resultado para continuar en el proceso de selección:

PROPONENTES	UNIÓN TEMPORAL AS-2023
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE

## 6. EVALUACIÓN DE PROPUESTA

Como se estableció en el Pliego de Condiciones, una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes, y transcurrido el término para subsanar, aclarar y/o efectuar observaciones al informe de verificación de propuestas, se procede a realizar evaluación, otorgando el puntaje correspondiente a los factores objeto de calificación.

PROponentes	UNIÓN TEMPORAL AS-2023
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE

Con base en lo señalado, el OFERENTES HABILITADO para ser objeto de calificación es: **UNIÓN TEMPORAL AS-2023**.

## 7. PONDERACION DE LA PROPUESTA HABILITADA:

De acuerdo con la subsanación allegada por parte del proponente que presentó oferta económica y una vez realizada la evaluación de las propuestas, CORABASTOS, procede a otorgar la siguiente puntuación, así:

1. UNIÓN TEMPORAL AS-2023. **se le otorgará una puntuación máxima de 99.93 puntos sobre 100 puntos**, por reunir y aportar la mayoría de los documentos necesarios para la asignación de puntaje.

**8. CONSOLIDADO FINAL:** Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador de la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2022, concluye que la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL AS-2023, cumplió con los requisitos habilitantes de naturaleza jurídica, técnica y financiera, LA CUAL A SU VEZ FUE OBJETO DE APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN EN LA SIGUIENTE FORMA:

FASE	NATURALEZA	DESCRIPCION	CUMPLE	
<b>FASE I</b> <b>Verificación de requisitos mínimos habilitantes</b>	JURIDICOS	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Cumple / No Cumple	
	FINANCIEROS		Cumple / No Cumple	
	EXPERIENCIA		Cumple / No Cumple	
	TECNICOS		Cumple / No Cumple	
FASE	NATURALEZA	DESCRIPCION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
<b>FASE II</b> <b>Evaluación de la propuesta</b>	ECONOMICOS	PRECIO	60	60 puntos
	TECNICOS	EXPERIENCIA ADICIONAL	20	39 puntos
		ARMAS Y PARQUE AUTOMOTOR	10	

Informe de Verificación y Evaluación Final - Convocatoria Pública No. 008 de 2022 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 NO. 2-51".

<b>económica (ponderables)</b>		MEDIOS TECNOLÓGICOS	9	
	INCLUSIÓN	PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O MUJERES CABEZA DE FAMILIA.	1	1 punto
	<b>TOTAL</b>			<b>100 puntos</b>

(Tomado del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública N 008 de 2022)

## FASE II - EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

**Propuestas presentadas:** Para la evaluación de ponderables solo se cuenta con una propuesta habilitada de la **UNIÓN TEMPORAL AS-2023**.

Realizada la calificación de estos criterios, se obtuvo el siguiente resultado:

FASE	NATURALEZA	DESCRIPCION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
FASE II Evaluación de la propuesta económica (ponderables)	ECONOMICOS	PRECIO	59.93	puntos
	TECNICOS	EXPERIENCIA ADICIONAL	20	puntos
		ARMAS Y PARQUE AUTOMOTOR	10	
		MEDIOS TECNOLÓGICOS	9	
	INCLUSIÓN	PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O MUJERES CABEZA DE FAMILIA	1	punto
<b>TOTAL</b>				<b>99.93 puntos</b>

### Propuesta económica:

#### 5.1.1. Media geometría con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Numero de ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-5	2

Informe de Verificación y Evaluación Final - Convocatoria Pública No. 008 de 2022 “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 NO. 2-51”.

7-9	3
10-12	4
13-15	5
...	...

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde:

$G_{PO}$ : Media aritmética con presupuesto.

$nv$ : Número de veces que se incluye el presupuesto oficial ( $PO$ ) .

$n$ : Número de ofertas válidas.

$PO$ : Presupuesto oficial del proceso de contratación.

$P_i$ : Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente  $i$  .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$Puntaje_i = \begin{cases} 52 \times \left( 1 - 5 \times \left( \frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 52 \times \left( 1 - 10 \times \left( \frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde:

$G_{PO}$ : Media aritmética con presupuesto.

$V_i$ : Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$  .

$i$ : Número de ofertas.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el caso de los puntos asignados por concepto del precio (resultado de la aplicación media geométrica con presupuesto oficial), se tendrán en cuenta los decimales para la suma total de la asignación del puntaje máximo.

La no cotización de la totalidad de los servicios del dispositivo de seguridad que constituyen el objeto contractual, será CAUSAL DE RECHAZO de la propuesta.

El factor precio se evaluará con base en las tarifas de servicios de 2022 las cuales se reajustarán con base en el incremento del salario mínimo para vigencia 2023 Y 2024.

Una vez revisada la propuesta económica el proponente obtuvo el siguiente resultado:

### Propuesta económica (60 puntos máximo):

De acuerdo con el pliego de condiciones la evaluación económica se realizará conforme a la metodología de media geométrica con presupuesto oficial, por lo cual, en vista que la convocatoria solo cuenta con un proponente, se determina que la cantidad de veces (NV) que el presupuesto oficial se tiene en cuenta para el cálculo de la media geométrica es 1.

$$NV=1$$

El cálculo de la media geométrica se determina mediante la siguiente expresión:

$$Gpo = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * P1 * P2 * Pn}$$

En donde:

**GPO:** Media aritmética con presupuesto.

**nv:** Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (**PO**).

**n:** Número de ofertas válidas.

**PO:** Presupuesto oficial del proceso de contratación.

**Pi:** Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente *i*.

De acuerdo con lo anterior la media geometría es:

$$Gpo = \sqrt[2]{\$ 21.881.183.494 * \$ 21.871.677.002} = \$ 21.876.429.731,61$$

Para el cálculo del puntaje asignado a cada propuesta dependerá si el valor de la propuesta está por encima o por debajo de la media geométrica, en vista que solo se cuenta con una propuesta y que el valor propuesto se encuentra por debajo de la media geométrica, el cálculo del puntaje asignado a la propuesta se determina por la siguiente expresión:

$$Pi = 60 * \left( 1 - 5 * \left( \frac{Gpo - Vi}{Gpo} \right) \right)$$

En donde:

Donde:

**GPO:** Media aritmética con presupuesto.

**Vi:** Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas .

**i:** Número de ofertas

Por lo tanto, el valor asignado a la propuesta presenta es:

$$Pi = 60 * \left( 1 - 5 * \left( \frac{\$ 21.876.429.731,61 - \$ 21.871.677.002}{\$ 21.876.429.731,61} \right) \right) = 59.93$$

De acuerdo con lo anterior, se otorga 59.93 puntos en la propuesta económica a la Unión temporal AS 2023.

### Ponderables Técnicos:

#### Experiencia Adicional (20 puntos Máximo)

Certificaciones aportadas por la Unión Temporal AS 2023

- CONTRATO DCI-1879 entre DRUMMOND y SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA

Chequeo de la Certificación conforme a lo parámetros solicitado en el capítulo 5.1.5 "Experiencia adicional del proponente", del pliego de condiciones.

PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ejecución en los últimos 5 años	X	
Número mínimo de personas	X	
Certificación	X	
Papel membrete	X	
No. De contacto de la entidad	X	
Contratante	X	
Dirección y número de teléfono	X	
Contratista	X	
Objeto del Contrato	X	
Fecha de inicio	X	
Fecha de terminación	X	
Valor del contrato	X	
Estado del contrato	X	
Certificado de cumplimiento	X	
Fecha de expedición	X	
Nombre y firma de quien certifica	X	
<b>Chequeo de la Certificación</b>		<b>CUMPLE</b>

Valor total Contrato: \$ 48.433.232.873

Numero de SMMLV: 53.309,68

Verificación en el RUP: Contrato No. 15, Folio 73

- CONTRATO 2018016 entre CORABASTOS y UNION TEMPORAL AN SEGURIDAD, compuesta entre SEGURIDAD NAPOLES LTDA (40%) y AVIZOR SEGURIDAD LTDA (60%)

Chequeo de la Certificación conforme a lo parámetros solicitado en el capítulo 5.1.5 "Experiencia adicional del proponente", del pliego de condiciones.

PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ejecución en los últimos 5 años	X	
Número mínimo de personas	X	
Certificación	X	
Papel membrete	X	
No. De contacto de la entidad		X
Contratante	X	
Dirección y número de teléfono	X	
Contratista	X	

Informe de Verificación y Evaluación Final - Convocatoria Pública No. 008 de 2022 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 NO. 2-51".

Objeto del Contrato	X	
Fecha de inicio	X	
Fecha de terminación	X	
Valor del contrato	X	
Estado del contrato	X	
Certificado de cumplimiento	X	
Fecha de expedición	X	
Nombre y firma de quien certifica	X	
<b>Chequeo de la Certificación</b>		<b>CUMPLE</b>

**Nota:** La certificación no cuenta con numero de contacto de la entidad que emite la certificación, no obstante, la certificación se valida ya que es emitida por Corabastos, entidad que tramita la presente convocatoria.

Valor total Contrato: \$ 11.433.527.577

Valor conforme a la participación de la UT: \$ 6.860.116.546,20

Numero de SMMLV: 8.284

Verificación en el RUP: Contrato No. 100, Folio 123

<b>RESUMEN DE LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS</b>					
<b>CONTRATO</b>	<b>CONTRATA NTE</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACION</b>	<b>VR. CONTRATO</b>	<b>SMML V</b>
CONTRATO DCI-1879	DRUMMON D	1/06/2018	31/05/2021	\$ 48.433.232.873,00	53309,68
CONTRATO 2018016	CORABAST OS	1/05/2018	30/04/2019	\$ 6.860.116.546,20	8284,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 55.293.349.419,20</b>	<b>61593,68</b>

De acuerdo con lo anterior, se otorga 20 puntos en la Experiencia adicional a la Unión temporal AS 2023.

#### **Ponderables Armas y parque automotor (10 puntos Máximo)**

Conforme al capítulo 5.1.6 del pliego de condiciones Se otorgarán hasta cinco (5) puntos a los proponentes que ofrezcan las diez (10) "pistolas de porte personal, conductores, escolta" de modelos más recientes, de la siguiente manera:

<b>PISTOLA</b>	<b>PUNTUACIÓN QUE SE OTORGA</b>
2022	5
2021	2.5

La Unión Temporal AS 2023 mediante su representante legal SULMA SORAIDA RICO MORALES, ofreció diez (10) "pistolas de porte personal, conductores, escolta" modelo 2022 conforme a la relación que se presenta en el folio 998.

Informe de Verificación y Evaluación Final - Convocatoria Pública No. 008 de 2022 “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 NO. 2-51”.

En relación con el parque automotor se determinó en el pliego de condiciones que, para la obtención del puntaje, se tendrá en cuenta el parque automotor ofrecido por el proponente y que no hayan sido objeto de subsanación, según los listados por él aportados, se otorgarán hasta cinco (5) puntos a los proponentes que ofrezcan el parque automotor con un modelo mínimo 2022 o superior, de la siguiente manera:

MODELO PARQUE AUTOMOTOR	PUNTUACIÓN QUE SE OTORGA
2022 o 2023	5
2021	2.5

La Unión Temporal AS 2023 mediante su representante legal SULMA SORAIDA RICO MORALES, ofreció seis (6) vehículos, compuesto por dos (2) camionetas y cuatro (4) motocicletas, modelo 2023.

De acuerdo con lo anterior se otorga 10 puntos en el ponderable de armas y parque automotor a la Unión Temporal AS 2023,

### **Medios Tecnológicos (9 Puntos Máximo)**

La Unión Temporal AS 2023 mediante su representante legal SULMA SORAIDA RICO MORALES, en su propuesta, ofrece los medios tecnológicos para optimizar la seguridad electrónica de la central de abastos de Bogotá, en donde ofrece:

- Un (1) NVR de 16
- Un (1) almacenamiento
- Diez (10) cámaras bala o domo 2mp
- Diez (10) inyector
- Diez (10) tarjeta Micro SD 64gb
- Licencia base de videovigilancia
- Licencia añade 1 canal de reconocimiento facial o persona
- Tres (3) monitores,
- Una (1) Matriz de Video Wall
- Instalación, capacitación y puesta en marcha

De acuerdo con lo anterior se otorga 9 puntos en el ponderable de Medios Tecnológicos a la Unión Temporal AS 2023.

### **Ponderables personal en condición de discapacidad (1 Punto máximo)**

Conforme al pliego de condiciones La Unión Temporal AS 2023, presento y certifico la vinculación de siete (7) trabajadores con discapacidad con vinculación superior a un año en la empresa. Los documentos entregados corresponden a la empresa Avizor Seguridad Ltda., empresa que hace parte de la unión temporal. Entre los documentos entregados se encuentra, los comprobantes de pago de seguridad social de los siete trabajadores y la correspondiente certificación del Ministerio de trabajo del 16 de noviembre de 2022 con una vigencia de seis meses.

De acuerdo con lo anterior se otorga 1 punto en el ponderable de personal en condición de discapacidad a la Unión Temporal AS 2023.

## **7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ**



Informe de Verificación y Evaluación Final - Convocatoria Pública No. 008 de 2022 **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 NO. 2-51”**.

Con base en la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de la oferta, el Comité Evaluador asignado para la Convocatoria Pública Nro. 008 de 2022, recomienda al Gerente General de la Corporación adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública N 008 de 2022 al proponente Unión Temporal AS 2023 representado legalmente por la señora SULMA SORAIDA RICO MORALES, identificado con C.C. 40.380.767 por el valor presentado en la oferta económica y en el entendido que, el oferente obtuvo una puntuación ponderable de 99.93 puntos sobre 100 puntos, los cuales se encuentran discriminados a lo largo del presente documento.

## **8. FECHA Y PROFESIONALES A CARGO**

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2022

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**ENRIQUE ROMERO ROMERO**  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**EDGAR ORLANDO RAMIREZ ESCOBAR**  
SUBGERENTE OPERATIVO E INMOBILIARIO

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**JUAN JOSÉ RAMIREZ REATIGA**  
JEFE OFICINA JURÍDICA